

Fallo de adjudicación
LPL 042/2025
“EQUIPAMIENTO PARA PIPAS DE BOMBEROS”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio **DPCB-TZ/JA/1896/2025** para la Licitación **LPL 042/2025** referente a **“Equipamiento Para Pipas De Bomberos”** Requerido por la **Dirección de Protección Civil y Bomberos**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del 16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 22 veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco durante la Novena Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibieron las propuestas de (03) tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A DE C.V.**
- **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.**
- **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los proveedores **COMERCIALIZADORA JAUPA S.A DE C.V.** en sus propuestas **no cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, puntualmente al no entregar el currículum y presentar SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano vencido, mientras que **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V. y AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** en sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADOR A JAUPA S.A DE C.V.	CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. de C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	NO CUMPLE (Vencido)	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (No Acepta)	CUMPLE (No Acepta)	CUMPLE (No Acepta)
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

que participen.			
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE(GRANDE)	CUMPLE(Pequeña)	CUMPLE(Pequeña)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen con mediante el oficio DPCB-TZ/2502/2025 que el área requirente (Dirección de Protección Civil y Bomberos) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuestas de los licitantes **AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. y COMERCIALIZADORA JUAPA S.A DE C.V** de **No solventes técnicamente**. Y al proveedor **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V** y de **solvente técnicamente**, por presentar toda la documentación solicitada, por ende garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A DE C.V	MOTIVO	COMERCIALIZADORA JUAPA S.A DE C.V	MOTIVO	CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A DE C.V	MOTIVO
		a	Adaptación de compartimientos y bases para instalación de bombas en la parte posterior de unidas sistema bajo la norma NFPA 190.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.

b	Montaje de bomba	NO CUMPLE	"No menciona que sea motor de 4 tiempos. "Motor de gasolina oferta más pequeña (1 litro), se solicita de 2 litros.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.
c	Torretas con 172 leds de alto impacto	NO CUMPLE	"Lo ofertado es de 126 LEDS, se solicita 172 LEDS alto impacto.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.
d	Plafón	NO CUMPLE	"Se solicita de 16 LEDS y oferta de 12 LEDS "No oferta bisel cromado ni los 18. patrones de destello	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.	SI CUMPLE	Describe las características de los solicitado
e	Sirena contra agua 100 watts	NO CUMPLE	"En lo ofertado no menciona si es contra el agua, se solicita que sea contra el agua. "funciones en volante no oferta.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.

f	Bocina de sirena cuadrada con soporte de carcasa de metal	NO CUMPLE	" oferta con soporte de carcasa de metal "No oferta Adopción de imán NdFe--B con alta tasa de transmisión electroacústica y amplio rango de frecuencia.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.	SI CUMPLE	Describe las características de lo solicitado.
1	El proveedor deberá presentar la certificación del Fabricante que instalará el equipo del vehículo de extinción de incendios por parte de la NFPA (asociación nacional de protección al fuego)	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO	SI CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
2	El proveedor deberá presentar la acreditación del Fabricante que instalará el equipo del vehículo de extinción de incendios emitida por la ENAC bajo la Norma KKK- A-1822F Para el equipo de señalización visual, auditiva.	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO	SI CUMPLE	PRESENTA DOCUMENTO QUE LO ACREDITA

3	El proveedor deberá presentar Certificados de los Equipos de señalización visual, auditiva y de comunicación importados que deben contar con certificaciones: SAE, TS, EN TS 3033 EN 60529: 1997 03 SAE J 845: 2013.06 SAE J575: 2012 04 SAE 1845: 2013 06 SAE J1849: 2002 07	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO	NO CUMPLE	NO PRESENTA DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
---	---	-----------	-----------------------	-----------	-----------------------	-----------	---------------------------------------

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación LPL 042/2025 a **CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH, S.A DE C.V** por un monto de hasta **\$1,983,720.00 Un millón novecientos ochenta y tres mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N. IVA Incluido.**

El área requirente deberá prever en sus proyectos presupuestales las erogaciones que se pudieran realizar en años fiscales posteriores, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	AUTOBUSES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZADORA JAUPA S.A. DE C.V.		CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total	Precio Unitario	Total
1	2	KIT	Suministro (incluya instalación) de los siguientes equipos y herramientas, para cada una de las pipas del Gobierno Municipal:	\$680,000.00	\$1,360,000.00	\$904,000.00	\$1,808,000.00	\$858,500.00	\$1,710,103.45
				SubTotal	\$1,360,000.00	SubTotal	\$1,808,000.00	SubTotal	\$1,710,103.45
				I.V.A	\$217,600.00	I.V.A	\$289,280.00	I.V.A	\$273,616.55
				TOTAL	\$1,577,600.00	TOTAL	\$2,097,280.00	TOTAL	\$1,983,720.00

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CORPORATIVO INDUSTRIAL ABDULLAH S.A. DE C.V.
5961	Suministro (con instalación incluida) de los equipos y herramientas, para pipas bomberos del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.	1	KIT	\$1,983,720.00

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.


Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco

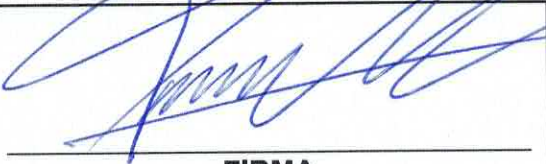
(CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 05 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco.


Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.


Imrv.


ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA <hr/> Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones	 <hr/> FIRMA
--	--

LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ <hr/> Representante de la Sindicatura Municipal	 <hr/> FIRMA
---	---


ING. OSCAR ESTEBAN DELGADO ENRIQUEZ <hr/> Representante Oficialia Mayor	 <hr/> FIRMA
--	--

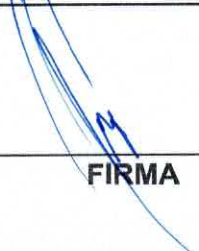
ALEJANDRO MAGALLANES AVILA <hr/> Representante de Tesorería Municipal	 <hr/> FIRMA
--	--

LIC. ROGELIO ALEJANDRO MUÑOZ PRADO Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 FIRMA
---	---


ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	 FIRMA
--	--


ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	 FIRMA
---	--

ING. LIZBETH SANTILLAN REGALADO Representante de Coordinación General de Potencia Economica	 FIRMA
---	--

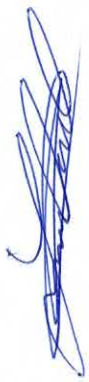
ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 042/2025

<p>LIC. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA</p> <hr/> <p>Órgano Interno de Control Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</p> <hr/> <p>Secretaria Técnica Con Voz</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 042/2025



ASUNTO: Nota Aclaratoria

H. Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga

P R E S E N T E

Se solicita la presente Nota Aclaratoria; debido a que el monto del precio unitario del fallo de la LPL 42/2025 "Equipamiento para Pipas de Bomberos" se establece de manera errónea.

Sin embargo, esto **NO ALTERA** el monto total establecido.

Por lo que deberá quedar de la siguiente manera:

DICE:	DEBE DECIR:
\$858,500.00	\$855,051.73

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 29 de julio de 2025



Ing. José Rafael Martínez Valencia

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES